Ytem

Su mag.d fue servido de dar a esta ciu.d p.a
los gastos de las obras pu.cas en las me-
dias anatas de los juros de millon de
esta ciu.d y su reynado de q.e se balusen este
presente año de mill e seis.ta y seis por
dar rrecivido D. Juan Antonio de Aguilar
do a n.ro su m.d certificacion de los con-
tadores de relaciones por la qual parece
averse librado toda la cantidad q.e yn-
portan las dhas medias anatas
a los q.e se vastian cortijos en pago de
diferentes asientos q.e hizo con anrela-
cion de tantos de feb.o del año de mill
e seis.ta y cinco y en dha certificacion
se menciona q.e la cantidad q.e se libro a
esta ciu.d q.e fue por el mes de abrill del dho año
dando le el dia de la fha por anrelacion
con q.e se da a entender que es excluyda y
sin cavim.to y porq.e la yntencion de
su mag.d q.e dios tiene fue hacer m.d a esta
ciu.d de mucho mayor suma q.e se le
libro por el año pasado de mill e seis
e seis.ta y quatro y cinq.ta y quatro y para
cosa tan necessaria y del bien p.co como
q.e esta ciu.d se reparase de las ynunda-
ciones q.e ha dezido en los años rrece-
dentes y justamente se debe en-
tender q.e por averse librado el resto
de la dha libr.a y dado passo a las me-
dias anatas de sess.ta y seis suplicando
esta ciu.d q.e fuese en las de sesenta y cinco
no fue querer atrasar la anrelacion
de la primera libranza de donde e
mana a n.ro bien q.e se vaga se con pron-
titud tiene por conveniente q.e sin
perder ora de tiempo por parte desta
ciu.d se represente a la Reyna nra s.ra
juntamente el perjuicio q.e se sigue
en la dicha razon y teniendo aplicada